



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023.-**

**PRESIDENTE:**

D. Jesús Carlos Pérez Atencia

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Cynthia Garcia Perea

D. José María Dominguez Pérez

D<sup>a</sup>. Ana Belén Zapata Jiménez

D. José David Segura Guerrero

D. Juan Antonio García López

D. Francisco Delgado Bonilla

D. Jesus Lupiañez Herrera

D. Manuel Gutierrez Fernández

D. Jorge Pérez Ramos

D. Juan José Segura Palacios

D<sup>a</sup>. Maria José Roberto Serrano

En la ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintitrés se reúne presencialmente, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Comisión de Pleno de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, la cual tiene lugar en el Salón de Plenos Municipal sito en Plaza de las Carmelitas, 12 de Vélez-Málaga, actuando como Presidente por sustitución (Decreto n.º 2137/2023 de fecha 17 de abril de 2023) D. Jesús Carlos Pérez Atencia y con la asistencia de los señores/as expresados al margen.

**CONCEJALES OYENTES:**

D. Luis Gerardo García Avilés

En dicho acto se examinaron y dictaminaron los asuntos que a continuación se relacionan.

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN:**

D. Rafael Muñoz Gómez

**DIRECTOR DE URBANISMO:**

D. Rafael Peláez Martín

**SERVICIO JURÍDICO DE URBANISMO:**

D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet

**FUNCIONARIO:**

D. Miguel López Valverde

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA PENDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023.**

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular al acta pendiente de la sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2023, quedando aprobada sin intervención alguna.

**2.- ASUNTOS SOMETIDOS A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO.**



**A) CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DENOMINADOS “INNOVACION DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL SECTOR SUNS VM-1 VÉLEZ-MÁLAGA” (EXPTE. 32/13) Y PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNS VM-CLT CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTES VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 33/13), PROMOVIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA A INSTANCIA DE LAS LOMAS DE CAMPIÑUELA, S.L.**

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 18 de abril de 2023 del siguiente contenido.

“Asunto: Caducidad y archivo de los expedientes denominados “Innovación del PGOU/96 de Vélez-Málaga en el sector SUNS VM-1 Vélez-Málaga” (EXPTE. 32/13) y Plan de Sectorización del sector SUNS VM-CLT Centro Logístico de Transportes. Vélez-Málaga (exp 33/13), promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancia de Las Lomas de Campiñuela S.L .

I.- Se da cuenta de los expedientes de urbanismo llamados “Innovación del PGOU/96 de Vélez-Málaga en el sector SUNS VM-1 Vélez-Málaga” (EXPTE. 32/13) y Plan de Sectorización del sector SUNS VM-CLT Centro Logístico de Transportes. Vélez-Málaga (exp 33/13), promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancia de Las Lomas de Campiñuela S.L .

II.- Con fecha 27 de diciembre de 2013 se aprobó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga el denominado “Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la entidad urbanística colaboradora “Centro Logístico de Transportes de Vélez Málaga” por el cual la entidad privada firmante Las Lomas de Campiñuela S.L. se comprometió a presentar para su tramitación la Innovación del PGOU y el Plan de Sectorización en el sector SUNS VM-1 para la reclasificación de suelos como suelo urbanizable sectorizado con uso característico “Terciario singular para Centro Logístico de Transportes” y el Ayuntamiento a tramitar esos documentos.

III.- Con fecha 16 de septiembre de 2013 los representantes de la entidad Las Lomas de Campiñuela S.L. presentaron los documentos de planeamiento y evaluación ambiental correspondientes para su tramitación.

En fecha 22 de septiembre de 2014, previos los informes técnicos y jurídicos procedentes, se procedió por la Junta de Gobierno Local a acordar la aprobación de los proyectos de ambos instrumentos de planeamiento ( Innovacion del PGOU y Plan de Sectorización) de conformidad con lo preceptuado en el art 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

IV.- Tras su dictamen por la Comisión de Pleno de Urbanismo, se procedió por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga a aprobar inicialmente y someter a información pública:

- La “Innovación del PGOU/96 de Vélez-Málaga en el sector SUNS VM-1 Vélez-Málaga” (exp 32/13) mediante acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2014.

- El Plan de Sectorización del sector SUNS VM-CLT Centro Logístico de Transportes. Vélez-Málaga (exp 33/13) mediante acuerdo de fecha 31 de octubre de 2014..

En ambos acuerdos se advertía la necesidad de subsanar los defectos observados en los Informes Técnicos Municipales antes de la aprobación provisional y se enviaron los correspondientes oficios para la emisión de Informes Sectoriales, además de la tramitación ambiental exigida por la GICA (Ley 7/2007) y el informe de incidencia territorial.



V.- Acaecido el fallecimiento del Arquitecto redactor de los instrumentos de planeamiento referidos y transcurridos mas de dos años desde la aprobación inicial sin que se atendieran por la entidad privada los requerimientos de subsanación de defectos para continuar la tramitación y obtención de informes sectoriales, **se requirió nuevamente a la entidad privada en diciembre de 2016 la subsanación de deficiencias para seguir tramitando los expedientes, concediéndole un plazo de tres meses para presentar la documentación necesaria para reanudar la tramitación bajo apercibimiento de declarar la caducidad y archivo de los expedientes.**Dicho requerimiento no ha sido atendido al día de la fecha.

VI.- La inactividad de la entidad privada (Las Lomas de Campiñuela S.L) en relación al cumplimiento de los requerimientos de subsanación efectuados, así como el propio transcurso del tiempo sin que se haya producido la aprobación provisional de ambos documentos (mas de diez años desde que se inició el procedimiento de aprobación de la Innovación del PGOU y del Plan de Sectorización) determinan la necesidad de acordar su caducidad y archivo, sobre todo si se tienen en cuenta las nuevas normas sobrevenidas en relación al tramite ambiental -necesidad de evaluaciones ambientales estratégicas- y la entrada en vigor de la Ley 7/2021 (LISTA) y del Decreto 550/2022 (RGLISTA).

Así, a tenor de las circunstancias antes mencionadas, de la necesidad comunicada por la Oficina de Revisión del nuevo PGOU de Vélez-Málaga de aclarar la situación urbanística de los terrenos, y de lo dispuesto tanto en el art 32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía (LOUA), como en el art 95 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Públicas (y concordantes de la Ley 30/1992 vigente cuando se iniciaron los procedimientos), se hace necesario acordar la caducidad y archivo de ambos procedimientos.

VII.- Visto el Informe Jurídico de fecha 17 de abril de 2023 -que cuenta con la conformidad de la Secretaría General - se propone que se eleve propuesta a la Comisión de Pleno de Urbanismo para que ésta, a su vez, eleve dictamen-propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA**, (arts. 123.1.i) y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar la caducidad y archivo de los expedientes denominados “Innovación del PGOU/96 de Vélez-Málaga en el sector SUNS VM-1 Vélez-Málaga” (EXPTE. 32/13) y Plan de Sectorización del sector SUNS VM-CLT Centro Logístico de Transportes. Vélez-Málaga (exp 33/13), promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancia de Las Lomas de Campiñuela S.L., en base a lo determinado en el informe jurídico de fecha 17 de abril de 2023.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de terminacion de ambos procedimientos en el Boletín Oficial de la Provincia y portal web municipal con notificación a los interesados en los mismos.”

**La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 13 votos a favor (6 del grupo municipal Socialista y 7 del grupo municipal GIPMTM) y 12 abstenciones (9 del grupo municipal Partido Popular, 2 del grupo municipal Andalucía Por SI y 1 de la Concejala no adscrito D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> José Roberto Serrano), dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Declarar la caducidad y archivo de los expedientes denominados “Innovación del PGOU/96 de Vélez-Málaga en el sector SUNS VM-1 Vélez-Málaga” (EXPTE. 32/13) y Plan de Sectorización del sector SUNS VM-CLT Centro Logístico de Transportes. Vélez-Málaga (exp 33/13), promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancia de Las Lomas de Campiñuela S.L., en base a lo determinado en el informe jurídico de fecha 17 de abril de 2023.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de terminacion de ambos procedimientos en el Boletín Oficial de la Provincia y portal web municipal con notificación a los interesados en



los mismos.

El Director de Urbanismo Sr. Pelaéz Martín informa a los miembros de la Comisión que se trata de expedientes que cuentan con la aprobación inicial. Ante la inactividad de la entidad promotora en relación al cumplimiento de los requerimientos de subsanación efectuados (faltan los Estudios Ambientales) y el transcurso del tiempo sin que se haya producido la aprobación provisional de ambos documentos, determinan la necesidad de acordar su caducidad y archivo.

**B) PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CULMINACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE VIAS CICLABLES DE VÉLEZ-MÁLAGA, LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES BICIS EN EL MUNICIPIO.**

Se da lectura de la Propuesta del portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de fecha 11 de abril de 2023 del siguiente contenido:

“**Jesús Lupiáñez Herrera**, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y en representación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 46 e) de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, en relación con el arts. 58 y 123 e) del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga presenta, para su debate y votación en pleno tras el correspondiente dictamen por la Comisión Informativa de **URBANISMO**, la siguiente **proposición**

**RELATIVA A LA PETICIÓN DE UNA SUBVENCION AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CULMINACION DEL PLAN DIRECTOR DE VÍAS CICLABES DE VÉLEZ MÁLAGA, LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES BICIS EN EL MUNICIPIO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

De todos es sabido que el cuidado del medio ambiente, el fomento de los medios de transportes ecológicos y menos contaminantes y contribuir a tener una ciudad sostenible es una preocupación de primer orden del Grupo Municipal Partido Popular en Vélez Málaga.

Varias son las Propuestas y Mociones que hemos presentado en Pleno, alguna de ellas hasta en cuatro ocasiones en esta legislatura. También hay que decir que en nuestra ultima etapa de gobierno, la 2011-2015, fue eje central de nuestra acción de gobierno el cuidado del medio ambiente, y así lo demuestran los datos.

Las administraciones públicas deben preguntarse cuál es el rumbo que deben seguir sus ciudades para adaptarse a la revolución tecnológica y medioambiental. El desarrollo de las *smartcities* debe tener detrás un **plan estratégico** y una visión a largo plazo sobre cuáles son y serán las necesidades de los ciudadanos en aspectos de movilidad y transporte.

Profundizando en el desarrollo de un entorno mas sostenible, y si de **disminuir el caudal de tráfico de vehículos** se trata, y en eso la bicicleta puede ayudar mucho, el reto es mejorar las infraestructuras, con la creación de más y mejores carriles bici. Los beneficios de este tipo de transporte, además, redundan en **la salud de sus usuarios**, porque son más seguras (no provocan víctimas mortales por atropello), **menos contaminantes**, facilitan el distanciamiento social y contribuyen a esa recomendable cuota de **ejercicio físico diario** que tanto recomiendan las autoridades sanitarias.

El uso de la bicicleta supone muchos beneficios, contribuye a la salud de los usuarios, es un medio de transporte económico, es eficiente y es amigable con el medio ambiente porque no



emite gases nocivos ni contaminación sonora. El uso de las bicicletas siempre será una recomendación pero se debe garantizar que ese medio de transporte tenga condiciones seguras, asequibles y sostenibles a través de la acción ciudadana y una gestión eficiente del Gobierno municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vélez-Málaga somete a aprobación los siguientes

#### **ACUERDO**

**Solicitar al Gobierno de España una subvención para el desarrollo y culminación del Plan Director de Vías Ciclables de Vélez Málaga, así como de las posibles mejoras o incorporaciones a dicho Plan que surgieran de su actualización.”**

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 10 votos a favor (9 del grupo municipal Partido Popular y 1 de la Concejal no adscrito D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> José Roberto Serrano) y 15 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 7 del grupo municipal GIPMTM y 2 del grupo municipal Andalucía Por SI), dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**Solicitar al Gobierno de España una subvención para el desarrollo y culminación del Plan Director de Vías Ciclables de Vélez Málaga, así como de las posibles mejoras o incorporaciones a dicho Plan que surgieran de su actualización.**

Con respecto a la propuesta de referencia, el portavoz del grupo municipal Popular, Sr. Lupiañez Herrera incide en la necesidad de poner en marcha nuevos carriles bici para culminar el Plan Director de Vías Ciclables de Vélez Málaga, que considera un Plan con características potenciales, e incorporar sus posibles mejoras en base a su actualización.

Interviene seguidamente por el grupo municipal Socialista D. Jose Maria Dominguez, considerando que el Plan actual que tiene este Ayuntamiento es potente aunque hay que mejorarlo. Se cuenta con subvenciones en este año 2022 para movilidad que posibilitarán acometer nuevos carriles bicis conectando distintas zonas de este municipio.

#### **3.- DACIÓN DE CUENTAS.-**

##### **A) DEL “INFORME TÉCNICO DE CONTESTACIÓN ALEGACIONES TRAS INFORMACIÓN PÚBLICA HASTA 28/02/2022 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA”.-**

Los asistentes de la Comisión quedan enterados del informe técnico de referencia de fecha Marzo de 2023.

Pregunta el portavoz del grupo municipal Partido Popular D. Jesús Lupiañez, cuántas alegaciones se han estimado, ya que no ha podido estudiar el citado informe técnico en profundidad. Solicita desde la oposición tener participación en esta fase de contestación de alegaciones a la aprobación inicial de la revisión del PGOU/96.

#### **4.- ASUNTOS URGENTES.-**

Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Jesus Carlos Pérez Atencia mostrando su preocupación por la nota de la prensa informando sobre la propuesta de la empresa Acciona planteando la ubicación de la Desaladora delante del Instituto de Educación Secundaria, sector



SUP.T-12 de Torre del Mar. Esta Corporación debe conocer dónde se pretende instalar la futura Desaladora y así valorar y decidir por consenso su ubicación. Propone que se trate este asunto en la Comisión de Recursos y Acción Administrativa que se celebrará a continuación y se estudie por los Servicios Técnicos Municipales la idoneidad de la instalación de Carretera Nacional 340 hacia el interior.

Por su parte el Director de Urbanismo, Sr. Pelaéz Martin expresa que técnicamente solo se ha valorado la propuesta presentada por el grupo Magtel. Acciona ha presentado una propuesta de forma unilateral.

Aclara D. Francisco Delgado por el grupo Popular que existen tres empresas con proyectos para ejecutar la Desaladora: 1. Trops, frente al Pantano de la Viñuela; 2. Magtel, al lado de la Planta de Reciclaje en Taramillas; 3. Acciona, delante del Instituto de Educación Secundaria situado en el sector SUP.T-12 de Torre del Mar. Considera que el lugar idóneo para su ejecución es detrás de la C.N. 340, en terrenos de la Sociedad Azucarera Larios, S.L.

Por el grupo municipal Socialista interviene D. José María Domínguez indicando que tiene conocimiento de algunas Sentencias Judiciales emitidas en las que el interés local predomina sobre el interés autonómico. Le aclara el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, Sr. De Felipe, que según la LISTA prevalece el interés autonómico frente al municipal.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentaron ruegos y preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día señalado, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Comisión, doy fe.

EL PRESIDENTE

fdo. Jesús Carlos Pérez Atencia

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

fdo. Rafael Muñoz Gómez